

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Solicitud de Aprehesión de Garantía Mobiliaria Para Pago Directo  
Rad. 110014003053202100059

Revisado el plenario, la Juez resuelve:

Requerir a la Policía Nacional-Automotores -Sijin para que, en el término de 8 días contados a partir del recibo de la comunicación, se sirva indicar el trámite dado al Oficio No 646 del 9 de abril de 2021, radicado en esa dependencia vía correo electrónico el día 12 de mayo de 2021.

A la comunicación anexar copia del Oficio antes mencionado con constancia de entrega (ítems 7 y 9).

Notifíquese,

  
**Nancy Ramírez González**  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ. D. C.  
La providencia anterior se notifica por Estado No. 021 fijado en el Portal  
Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.  
En la fecha 14 - febrero - 2022

*Norma Constanza Martínez Garzón*  
Secretaria